

Objeto:
Cierre de Gestión por
Cambio de Funcionario.

Período auditado:
N/A

Normativa relevante:

Leyes
N° 70, N° 4.895,
N° 6.292.
Decretos
N° 263/10, N° 435/14,
N° 463/19, N° 128/20.
Resoluciones
N° 2.406-MEGC/06
N° 206-SGCBA/16,
N° 88-SGCBA/17.

Equipo auditor:
Osvaldo CAGLIA
Jorge SOCOLOFF
Marcia AGÜERO
Melisa AGÜERO
Natalia GOMEZ
Antonella
D'ALESSANDRO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°I 26/21
Ministerio de Educación
Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa
Dirección General Educación de Gestión Estatal
Dirección de Educación Primaria
Supervisión de Educación Primaria D.E. 19°

Alcance:

- Las tareas de relevamiento alcanzaron los procedimientos de Auditoría, al momento de producirse cambio de funcionario.
- Los procedimientos de Auditoría aplicados son los correspondientes a la Resolución N° 88-SGCBA/17.

Limitaciones al alcance:

No hay Limitaciones al Alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

- No surge del relevamiento realizado, que la Supervisora saliente haya dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 88-SGCBA/17 Anexo I punto 14, referido a la devolución de la terminal móvil oportunamente asignada. Cabe señalar que, en el Formulario XII – *Inventario Físico*, IF N° 11.128.663-DGE/21, se mencionó que la misma no poseía una terminal móvil asignada, pero no se vinculó al expediente la documentación respaldatoria pertinente que acredite dicha situación.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Se ha dado cumplimiento a los procedimientos de cierre de gestión al momento de producirse cambio de funcionarios conforme la normativa vigente.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe_Ejecutivo-CF-3580-2021- IFAUD N° 49/21- Proyecto I-26-21. Supervisión de Educación Primaria D.E 19°

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.